TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1336 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS" – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 28 de agosto de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS" - SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1423/2019 de fecha 23 de agosto de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 42411.

El Informe de Evaluación de fecha 23 de agosto de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS" - SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS", desde la suma de Gs. 39.100.000 (treinta y nueve millones cien mil guaraníes), y hasta la suma de Gs. 78.200.000 (setenta y ocho millones doscientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos, en base al análisis pormenorizado de las ofertas, las documentaciones correspondientes, y la Carta de Invitación del llamado.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS" - SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

El Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1336 .-

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS" - SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS,** desde la suma de **Gs. 39.100.000** (treinta y nueve millones cien mil guaraníes), y hasta la suma de **Gs. 78.200.000** (setenta y ocho millones doscientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS: 1.1.0.340.30.1 - DPTO. 99,** Gs. 28.200.000 (veintiocho millones doscientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, y la suma de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente